

PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN DE ALUMNOS. CURSO 2.020/2021.

Toda la información y documentación referida al proceso de admisión de alumnos para el próximo curso está recogida en la página web <http://escolarizacion.educarex.es> y <https://badajoz.salesianos.edu/colegio/escolarizacion/>

Calendario:

18 de mayo: Plazo para publicar las plazas vacantes para el curso vía página web <https://badajoz.salesianos.edu/>

Del 19 al 28 de mayo: Plazo de presentación de solicitudes en la plataforma Rayuela presencial en Secretaría de 9 a 11 horas, https://rayuela.educarex.es/modulo_acceso/

11 de junio: Publicación de la relación provisional de las puntuaciones en la web oficial de los centros.

12 y 15 de junio: Periodo de reclamaciones ante el Director a la lista de puntuaciones en caso de tramitación presencial. Plazo para solicitar acceso información del expediente en caso de tramitación presencial.

16 y 17 de junio: Plazo para que el Director facilite información del expediente a los que lo hayan solicitado en caso de tramitación presencial.

18 y 19 de junio: Periodo de reclamaciones ante el Director para los interesados que solicitaron acceso a la información del expediente en caso de tramitación presencial.

¿? Junio/julio: Según los criterios de desempate publicados en el anexo VII de la Resolución, en caso de que persista el empate, se realizará sorteo equiprobable mediante el procedimiento informático establecido en la plataforma Rayuela seleccionando el tipo “Automático” para decidir el orden entre todos los solicitantes que se hallen empatados.

2 de julio: Publicación de listas definitivas de alumnado admitido y no admitido en la web del Centro en caso de tramitación presencial.

3 y 6 de julio: Plazo para solicitar acceso a la información del expediente a la Comisión de Escolarización, en caso de tramitación presencial.

7 y 8 de julio: La Comisión de Escolarización facilitará la información del expediente a quien lo haya solicitado, en caso de tramitación presencial.

Del 10 al 17 de julio: Matriculación en los Centros.

Del 1 al 7 de septiembre: Matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria para alumnos con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio.

Criterios que se baremarán:

1.- Existencia de hermanos matriculados en el Centro o padre/madre o tutor legal que trabaje en el Centro

- Por cada hermano matriculado en el Centro que continúen el próximo curso: 4 puntos
- Por padre/madre trabajador del Centro para el próximo curso: 1 punto

2.-La proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo del padre/madre/tutor: (elegir una opción)

- Si el domicilio se encuentra en la zona: 8 puntos
- Si el domicilio se encuentra en zona Limítrofe: 5 puntos
- Si el domicilio se encuentra en otras zonas: 0 puntos

3.- Renta anual:

- Si la renta es igualo inferior al IPREM: 1 punto
- Si la renta es superior pero no supera el doble del IPREM: 0,5 puntos
- Si la renta es el doble del IPREM: 0 puntos. IPREM para 2.018: 7.519,59 euros

AVDA. MARÍA AUXILIADORA, 4 | 06011 BADAJOZ | T 924 230854 |
secretaria.badajoz@salesianos.edu | <https://badajoz.salesianos.edu/>

4.- Discapacidad igual o superior al 33%

- En el alumno: 3 puntos
- En el padre/madre: 2 puntos
- En algún hermano/a del solicitante: 1 punto

5.-Pertenenencia a familia numerosa: 1 punto.

6.-Acreditación de que la persona solicitante padece enfermedad crónica del sistema digestivo, endocrino o metabólico que exija el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio: 1 punto.

7.-Certificado académico de 1º, 2º y 3º ESO para los alumnos de 1º Bachillerato y de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO para los alumnos de 2º Bachillerato. Solicitarlo en sus Centros de procedencia.

La valoración de este criterio no procederá cuando la enfermedad haya provocado la declaración de una discapacidad que sea objeto de valoración en el artículo 17 de la Orden de 12 de marzo de 2012.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

En la solicitud telemática las personas solicitantes realizarán una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** relativa a cada uno de los criterios de prioridad para la admisión del alumnado por los que solicita puntuación.

Las personas solicitantes comunicarán en la solicitud una **dirección de correo electrónico válida** a la que se enviarán los avisos de notificación y los documentos derivados de las diferentes fases del procedimiento.

En el momento de formular la solicitud no se requerirá la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias declaradas respecto a los criterios de prioridad para la admisión del alumnado.

Esta documentación se facilitará de manera presencial dentro del plazo que se establezca cuando finalice el estado de alarma y la movilidad de las personas no esté limitada y deberá corresponderse con los datos declarados. De no ser así, se perderá la puntuación asignada por el criterio de prioridad de que se trate y, en su caso, la plaza asignada.

EN LA SOLICITUD PRESENCIAL PUEDEN ENTREGAR LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.

Más información:**OFICINA DE ESCOLARIZACIÓN – BADAJOZ**

C.P.R. (Centro de Profesores y Recursos)

Avenida de Colón, 15

Badajoz 06005

<http://escolarizacion.educarex.es> y <https://badajoz.salesianos.edu/colegio/escolarizacion/>

[ORDEN de 30 de abril de 2020 por la que se realizan las modificaciones necesarias para realizar la tramitación electrónica del procedimiento de admisión y matriculación 20-21](#)

AVDA. MARÍA AUXILIADORA, 4 | 06011 BADAJOZ | T 924 230854 |
secretaria.badajoz@salesianos.edu | <https://badajoz.salesianos.edu/>

[RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2019, por la que se establece el calendario y otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado 20-21](#)

[Orden del DOE de jueves 2 de enero de 2020.](#)

[Instrucción 3/2020 de la Secretaría General de Educación que regula determinados aspectos del proceso de escolarización.](#)

[Comunicado de la Secretaría General de Educación sobre el procedimiento de Admisión del alumnado de 15 de mayo de 2020](#)

**PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES VÍA RAYUELA
O PRESENCIAL**

19 al 28 mayo de 2020 en la Secretaría del Colegio de 9 a 11 horas.

Matriculación alumnos admitidos del 10 al 17 de julio de 2020.

[VÍDEO EXPLICATIVO COLEGIO](#)

Secretaría Salesianos Badajoz

**ANEXO**

CALENDARIO DE LOS ASPECTOS/FASES DEL PROCEDIMIENTO
DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO ESCOLAR
2020/2021 PENDIENTES EN EL MOMENTO DE LA
DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN	
18 de mayo de 2020	Plazo para publicar las plazas vacantes de cada centro educativo, para cada uno de los cursos autorizados y sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2020/2021
Del 19 al 28 de mayo de 2020	Plazo general de presentación de solicitudes en la plataforma Rayuela, http://rayuela.educarex.es
11 de junio de 2020	Publicación de la relación provisional de puntuaciones en la web oficial de los centros educativos.
12 y 15 de junio de 2020	Plazo para interponer reclamaciones ante el/la director/a del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas, que no soliciten acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial. Plazo para solicitar acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.
16 y 17 de junio de 2020	Plazo para que el/la director/a del centro público o titular del centro concertado facilite la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado, en caso de tramitación presencial.



PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN	
18 y 19 de junio de 2020	Plazo para interponer reclamaciones ante el/la director/a del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas que solicitaron el acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.
2 de julio de 2020	Plazo para la publicación, en la web oficial de los centros educativos, y, en caso de tramitación presencial, en las oficinas de escolarización, de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.
3 y 6 de julio de 2020	Plazo para solicitar acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.
7 y 8 de julio de 2020	Las comisiones de escolarización facilitarán la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado, en caso de tramitación presencial.
Antes del 9 de julio de 2020	Las comisiones de escolarización registrarán en Rayuela el centro adjudicado a los alumnos y a las alumnas que no obtuvieron plaza en el centro solicitado en primera opción. Las comisiones de escolarización comunicarán por correo electrónico esta circunstancia a los centros docentes donde haya sido reubicado dicho alumnado.



PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PROCEDENTE DE CENTROS ADSCRITOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	
ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE	
7 y 8 de mayo de 2020	Plazo para interponer reclamaciones en la plataforma Rayuela, http://rayuela.educarex.es , por parte de las personas interesadas que solicitaron el acceso a la información del expediente.
18 de mayo de 2020	Plazo de publicación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido en la web oficial de los centros educativos con su centro de reubicación y de comunicación por correo electrónico al centro de Educación Primaria de la reserva de plaza del alumnado admitido.
Del 19 al 28 de mayo de 2020	Plazo para que el alumnado con reserva de plaza, que desee modificar su elección, pueda solicitar otro centro educativo diferente de Educación Secundaria presentando nueva solicitud en el procedimiento general, en la plataforma Rayuela, http://rayuela.educarex.es .
ADSCRIPCIÓN ÚNICA	
18 de mayo de 2020	Plazo para que los centros de Educación Secundaria comuniquen por correo electrónico las reservas de plaza a los centros de Educación Primaria.
Del 19 al 28 de mayo de 2020	Plazo para que el alumnado con reserva de plaza, que desee modificar su elección, pueda solicitar otro centro educativo diferente de Educación Secundaria presentando nueva solicitud en el procedimiento general, en la plataforma Rayuela, http://rayuela.educarex.es .



MATRICULACIÓN	
10 al 17 de julio de 2020	Plazo de matriculación en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
1 al 7 septiembre de 2020	<p>Plazo de matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio.</p> <p>Plazo de matriculación para el alumnado a quien se ha adjudicado plaza por las comisiones de escolarización, con posterioridad al 15 de julio y no pudo formalizar su matrícula con anterioridad.</p>





ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Form fields for applicant and legal representative details, including D.N.I., birth date, and phone numbers.

EXPONE:

Que durante el curso actual la persona solicitante se encuentra cursando estudios de

Form fields for course and center information.

SOLICITA:

Sea admitido/a para el curso escolar 2020/2021 en el Centro

Form fields for educational level and modality selection.

A tal efecto, ALEGA las siguientes circunstancias personales o sociales (señalar "X" al lado del número correspondiente), y dentro de cada apartado señalar asimismo lo que proceda. Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de los datos referidos a domicilio familiar, discapacidad y condición de familia numerosa a la Administración educativa. En caso de oponerse a la consulta de alguno de esos datos, márchese "X" en el lugar correspondiente de cada apartado y acompáñese la documentación indicada.

- 1. EXISTENCIA DE HERMANOS O HERMANAS MATRICULADOS EN EL CENTRO solicitado en primer lugar y que continúan el próximo curso
2. PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL QUE TRABAJA EN EL CENTRO solicitado en primer lugar y que continúan el próximo curso.
3. PROXIMIDAD DEL DOMICILIO (optar por domicilio familiar o laboral)
4. RENTA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2018.
5. CONDICIÓN RECONOCIDA DE DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE, PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL Y HERMANOS/AS
6. PERTENENCIA A FAMILIA NUMEROSA LEGALMENTE RECONOCIDA
7. LA PERSONA SOLICITANTE PADECE ENFERMEDAD CRÓNICA DEL SISTEMA DIGESTIVO, ENDOCRINO O METABÓLICO que exija seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio.
8. SOLICITANTE CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO POR INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL, O QUE PRESENTE DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE
9. SOLICITANTE CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
10. EXPEDIENTE ACADÉMICO (PARA EL ACCESO A BACHILLERATO).

11. ¿Otorga su consentimiento a la Consejería de Educación y Empleo para que publique la puntuación desglosada obtenida en cada uno de los criterios para la admisión de alumnos según apartado sexto de esta resolución? Sí No

Si la persona solicitante no es admitida en este Centro (1º), solicita se admita en alguno de los siguientes, en el orden de prioridad indicado.

Form fields for alternative center preferences (2º, 3º, 4º, 5º).

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos.

Sello del centro

En _____, a _____, de _____ de 2020.

Firma de los progenitores o tutores legales, en el ejercicio de la patria potestad de acuerdo con el artículo 156 del Código Civil, o la persona solicitante, si es mayor de edad.

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO

Denominación específica del Centro en que desea ser admitido en primera opción.

EJEMPLAR PARA LA PERSONA SOLICITANTE



ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Form fields for personal data: Apellidos de la persona solicitante, Nombre de la persona solicitante, D.N.I. de la persona solicitante, Fecha nacimiento, N.I.A. Rayuela, etc.

1. EDUCACIÓN INFANTIL:.....[] 2. EDUCACIÓN PRIMARIA:.....[] 3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:.....[]
4. BACHILLERATO: Curso.... [] Modalidad: Ciencias.....[] Humanidades y Ciencias Sociales.....[] Artes.....[]

A tal efecto, ALEGA las siguientes circunstancias personales o sociales (señalar "X" al lado del número correspondiente), y dentro de cada apartado señalar asimismo lo que proceda. Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se entiende otorgado el consentimiento para la consulta de los datos referidos a domicilio familiar, discapacidad y condición de familia numerosa a la Administración educativa. En caso de oponerse a la consulta de alguno de esos datos, márchese "X" en el lugar correspondiente de cada apartado y acompáñese la documentación indicada.

[] 1 EXISTENCIA DE HERMANOS O HERMANAS MATRICULADOS EN EL CENTRO solicitado en primer lugar y que continúan el próximo curso
Nombre y Apellidos _____ Curso y etapa _____

[] 2. PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL QUE TRABAJA EN EL CENTRO solicitado en primer lugar y que continúan el próximo curso

EJEMPLAR PARA EL CENTRO

[] 3. PROXIMIDAD DEL DOMICILIO (optar por domicilio familiar o laboral)
[] DOMICILIO FAMILIAR [] Me opongo a esta consulta. Se aporta certificación del Ayuntamiento.
[] DOMICILIO LABORAL DE PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL DE LA PERSONA SOLICITANTE
[] Se aporta certificación de las empresas u organismos en el que se presta servicio o alta en el I. A. E. y declaración responsable.

[] 4. RENTA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2018. Si la Administración recaba de oficio este dato es necesario aportar el Anexo IX
[] Autorizo a la Consejería de Educación y Empleo a que recabe de oficio dichos datos del IRPF. En el caso de que no se autorice, se ha de aportar copia compulsada de la Declaración de IRPF de los miembros de la unidad familiar.
[] No presenta Declaración de IRPF. Se aporta certificación expedida por la Agencia Tributaria y Anexo X.
[] La AEAT no dispone de la información. Se aporta certificación de haberes, declaración jurada o documento justificativo de la renta familiar 2018.

[] 5. CONDICIÓN RECONOCIDA DE DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE, PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL Y HERMANOS/AS
Nombre y Apellidos _____ NIF/NIE (En su defecto, fecha de nacimiento) _____
[] En la persona solicitante _____
[] En padre/madre/tutor/a legal _____
[] En algún hermano/a _____
[] Me opongo a esta consulta, por lo que se aportan los certificados correspondientes emitidos por el órgano competente.

[] 6. PERTENENCIA A FAMILIA NUMEROSA LEGALMENTE RECONOCIDA
[] Me opongo a esta consulta, por lo que se aporta Título de Familia Numerosa emitido por el órgano competente.

[] 7. LA PERSONA SOLICITANTE PADECE ENFERMEDAD CRÓNICA DEL SISTEMA DIGESTIVO, ENDOCRINO O METABÓLICO que exija seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio. Se aporta Certificado Médico Oficial.

[] 8. SOLICITANTE CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO POR INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL, O QUE PRESENTE DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE (Marcar en caso de querer optar a las plazas reservadas a este colectivo).
[] Se aporta informe de reserva de plaza o certificado del EOEP de que se encuentra en trámites para su obtención.

[] 9. SOLICITANTE CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (Marcar en caso de querer optar a las plazas reservadas a este colectivo).

[] 10. EXPEDIENTE ACADÉMICO (PARA EL ACCESO A BACHILLERATO). Se aporta certificación académica personal.

11. ¿Otorga su consentimiento a la Consejería de Educación y Empleo para que publique la puntuación desglosada obtenida en cada uno de los criterios para la admisión de alumnos según apartado sexto de esta resolución? [] Sí [] No (De no marcar ninguna casilla se publicará la puntuación desglosada).

Si la persona solicitante no es admitida en este Centro (1º), solicita se admita en alguno de los siguientes, en el orden de prioridad indicado.
2º _____ 3º _____
4º _____ 5º _____

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O.3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los derechos de acceso, certificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en el propio centro así como en la Secretaría General de Educación (Av.Valhondo s/n Mérida III Milenio Módulo 5º, 4ª planta 06800 Mérida).

Sello del centro

En _____, a _____, de _____ de 2020.

Firma de los progenitores o tutores legales, en el ejercicio de la patria potestad de acuerdo con el artículo 156 del Código Civil, o la persona solicitante, si es mayor de edad.

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO

Denominación específica del Centro en que desea ser admitido en primera opción.



ANEXO IX

DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE VALORACIÓN DEL CRITERIO DE LA RENTA EN EL SUPUESTO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA RECABE DE OFICIO LOS DATOS DEL IRPF DEL EJERCICIO 2018.

Datos de los miembros de la unidad familiar cuyos ingresos son computables a efectos del proceso de admisión.

Parentesco con el/la alumno/a	Nombre	Apellidos	NIF	Fecha Nacimiento

Asimismo, DECLARA que los miembros de la unidad familiar a efectos de determinación del mínimo personal y familiar correspondiente a la renta del ejercicio 2018, son los siguientes:

Parentesco con el/la alumno/a	Nombre	Apellidos	NIF	Fecha Nacimiento

SR/SRA DIRECTOR/A DEL CENTRO



ANEXO X

DECLARACIÓN RESPONSABLE A EFECTOS DE VALORACIÓN DEL CRITERIO DE LA RENTA EN EL SUPUESTO DE NO HABER PRESENTADO DECLARACIÓN DE LA RENTA.

Las personas abajo firmantes DECLARAN que en relación con el procedimiento de escolarización en el que participa el/a alumno/a.....en el centro(señalar únicamente la primera opción), los miembros de la unidad familiar a efectos de determinación del mínimo personal y familiar correspondiente a la renta del ejercicio 2018, son los siguientes:

Parentesco con el/la alumno/a	Nombre	Apellidos	DNI	Fecha Nacimiento

En, a, dede 2020.
Firma de los progenitores o tutores legales, en el ejercicio de la patria potestad de acuerdo con el artículo 156 del Código Civil, o la persona solicitante, si es mayor de edad.

SR/SRA DIRECTOR/A DEL CENTRO

NOTA: A este Anexo se acompañará certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del nivel de renta de la unidad familiar correspondiente al ejercicio 2018.

• • •





ANEXO VII

CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA ADMISIÓN DEL ALUMNADO.

I. Existencia de hermanos/as del solicitante matriculados/as en el centro o padre o madre o tutor/a legal que trabaje en el mismo

- a) Por cada hermano/a matriculado/a en el centro en enseñanzas sostenidas con fondos públicos: 4 puntos.
- b) Por padre, madre o tutor/a legal trabajando en el centro para el que se solicita admisión: 1 punto.

II. Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo de padre, madre o tutor/a legal

Personas solicitantes cuyo domicilio se encuentre en la zona de influencia del centro: 8 puntos.
Personas solicitantes cuyo domicilio se encuentre en las zonas limítrofes a la de influencia del centro: 5 puntos.
Personas solicitantes de otras zonas: 0 puntos.

III. Renta anual de la unidad familiar

Nivel de renta inferior o igual al Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (I.P.R.E.M.): 1 punto.
Nivel de renta superior al I.P.R.E.M que no supere el doble del mismo: 0,5 puntos.
Nivel de renta superior al doble del I.P.R.E.M: 0 puntos.

IV. Condición reconocida de discapacidad

- a) Por discapacidad en la persona solicitante: 3 puntos.
- b) Por discapacidad en el padre, madre o tutor/a legal de la persona solicitante: 2 puntos.
- c) Por discapacidad en algún/a hermano/a de la persona solicitante: 1 punto.

V. Expediente académico, en el caso de Bachillerato

- a) Nota media equivalente a Sobresaliente: 3 puntos.
- b) Nota media equivalente a Notable: 2 puntos.
- c) Nota media equivalente a Bien: 1 punto.
- d) Nota media equivalente a Suficiente: 0 puntos.

VI. Pertenencia a familia numerosa legalmente reconocida: 1 punto.

VII. Concurrencia en el alumno o alumna de enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio: 1 punto.



Criterios de desempate

Los empates que, en su caso, se produzcan tras la aplicación de los criterios de prioridad, se dirimirán aplicando, en el orden que se indica, y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que se exponen a continuación y por el siguiente orden:

- 1º. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos/as matriculados/as en el centro.
- 2º. Existencia de padre, madre o tutor/a legal que trabaje en el centro.
- 3º. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad al domicilio, cuando se haya optado en la solicitud por el domicilio familiar.
- 4º. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad al domicilio, cuando se haya optado en la solicitud por el domicilio del lugar de trabajo.
- 5º. Pertenencia a familia numerosa.
- 6º. Existencia de discapacidad en la persona solicitante.
- 7º. Existencia de discapacidad en el padre o la madre o tutor/a legal de la persona solicitante.
- 8º. Existencia de discapacidad en algún hermano/a de la persona solicitante.
- 9º. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta anual.

Para resolver situaciones de empate en las enseñanzas de Bachillerato, antes de aplicar los criterios anteriores, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico, expresada con las equivalencias a las que se refiere el criterio V de este Anexo.

En caso de que persista el empate, se realizará sorteo público equiprobable para decidir el orden entre todos los solicitantes que se hallen empatados. En los casos de hermanos/as de la misma edad, nacidos de parto múltiple, para garantizar que todos ellos sean escolarizados/as en un mismo centro, computarán como una sola persona solicitante a efectos del sorteo.